

REF.: Modificación Presupuestaria.

DECRETO A. EXENTO N° : 001735/

COLBUN, 03 JUL 2023

VISTOS: Estos antecedentes, la Ley N° 21.516 de fecha 07 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el día 20 de Diciembre de mismo año, que aprueba “Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023”, el Decreto A. Exento N° 3317 del 30 de diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, el Decreto A. Exento N° 3318 del 30 de diciembre de 2022 que aprueba Desegregación del Presupuesto Municipal año 2023, Ord N°142 del 16 de Junio de 2023 del Secretario Municipal, donde informa no pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del 01 de Junio de 2023, la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2023.

INGRESOS:
SUPLEMENTACION

SUBT.	ITEM	ASIG	S. ASIG		M\$
03	02	001	001	De Beneficio Municipal PCV	266.500.-
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	1.000.000.-
05	03	007	999	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	32.508.-
08	02	006		Registro de Multas Transito no pagadas	50.000.-
TOTAL					1.349.008.-

EGRESOS:
SUPLEMENTACION

SUBT.	ITEM	ASIG	S. ASIG		M\$
24	03	090	001	Aporte año vigente	1.000.000.-
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	32.508.-
24	03	101	001	A Educación	216.500.-
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no pagadas	50.000.-
29	01			Terrenos	50.000.-
				TOTAL	1.349.008.-



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFV/MPGP/mpgp.

Distribución:

- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Archivo Oficina de partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde